

## CONVOCATORIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de octubre de 2022

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción II inciso c) 31, 37 fracción I y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional de Bienes No. CFE-0112-CSAAA-0021-2022** para la adquisición de:

### “KIT DE PRUEBA PARA DETECCIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (BPC’S)”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> (Se recomienda utilizar el Navegador de Google Chrome y/o Mozilla Firefox). Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	31 de octubre de 2022	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
2. Límite para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	15 de noviembre de 2022 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	16 de noviembre de 2022 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	24 de noviembre de 2022 09:59 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de ofertas técnicas.	24 de noviembre de 2022 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	29 de noviembre de 2022 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	02 de diciembre de 2022 14:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	04 de enero de 2023 14:00 hrs	Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Administración Divisional de la División de Distribución Sureste de CFE Distribución a través del Departamento de Compras, con clave 0112, cuyos contactos son: Ing. Erikyuarith Morales Lustre, con Clave de Agente Contratante A111210, el Ing. Jesús Cervantes Meza y el L.C.P. Ricardo Ramírez Zumaya; con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca teléfono (951) 502 0350 Ext. 11510 y 11512 con correo electrónico: [erikyuarith.morales@cfe.mx](mailto:erikyuarith.morales@cfe.mx) y/o [jesus.cervantes@cfe.mx](mailto:jesus.cervantes@cfe.mx)

**Ing. Erikyuarith David Morales Lustre**  
**Jefe de Oficina de Compras Divisional**  
**Clave de Agente Contratante A111210**

## **Pliego de Requisitos**

Para la adquisición de:

**KIT DE PRUEBA PARA DETECCIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS  
(BPC'S)**

Tipo de Procedimiento:

**Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto de Bienes**

**No. CFE-0112-CSAAA-0021-2022**

**Octubre 2022**

## Índice

<b>Numeral I</b>	<b>Antecedentes</b>
<b>Numeral II</b>	<b>Objeto</b>
<b>Numeral III</b>	<b>Procedimiento y reglas del Concurso</b>
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador <b>(No Aplica)</b>
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo <b>(No Aplica)</b>
<b>Numeral IV</b>	<b>Ofertas</b>
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta Conjunta <b>(No Aplica)</b>
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento <b>(No Aplica)</b>
IV.8	Precios Fijos
IV.9	Precio Base de Descuento
<b>Numeral V</b>	<b>Apertura de ofertas</b>

V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica <b>(No Aplica)</b>
V.5	Causas de rechazo
V.6	Precio anormalmente bajo <b>(No Aplica)</b>
<b>Numeral VI</b>	<b>Criterios de desempate</b>
<b>Numeral VII</b>	<b>Notificación de fallo</b>
<b>Numeral VIII</b>	<b>Formalización del contrato</b>
VIII.1	<b>Garantía:</b> de Cumplimiento y Calidad
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Anticipo <b>(No Aplica)</b>
<b>Numeral IX</b>	<b>Medios de impugnación</b>

## Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2 A	Tabla de distribución por almacenes destino
Anexo 2 B	Directorio de almacenes
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías (Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010 ( <b>No aplica</b> )
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo (No Aplica)
Anexo 19	Fórmula de Ajuste de Precios (No Aplica)
Anexo 20	Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales
Anexo 21	Declaración de Ética CFE Distribución – Proveedores
Anexo 22	Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia
Anexo 23	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
Anexo 24	Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100
Anexo 25	I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas
Anexo 26	Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional
Anexo 27	Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados
Anexo 28	Encuesta de transparencia
Anexo 29	Guía de especificación para establecer requerimientos ambientales a los proveedores y contratistas

## GLOSARIO

**Agentes Contratantes:** el servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

**Área Contratante:** la facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan;

**Área Contratante del Corporativo:** la Dirección Corporativa de Administración; **(NO APLICA)**

**Área Requirente:** la que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

**Bono de Desempeño:** incentivo que se podrá prever en los contratos de obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, el cual se otorgará cuando el Contratista alcance resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo Técnico, quien aprobará su aplicación en cada caso; **(NO APLICA)**

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE:** la Comisión Federal de Electricidad;

**Concursante:** la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

**Contratación o Contrataciones:** las contrataciones que realicen la CFE o sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

**Contratación Anticipada:** procedimiento de Contratación con recursos financieros provenientes de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **(NO APLICA)**

**Contrato Bajo Demanda:** aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable; **(NO APLICA)**

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación;

**Contrato Plurianual:** es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución abarque más de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la obligación de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; **(NO APLICA)**

**Consolidación:** A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes; **(NO APLICA)**

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

**Día Natural:** día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

**Días hábiles:** cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

**Disposiciones Generales:** las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

**Evaluación por Costo-Beneficio:** criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes o servicios, como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(NO APLICA)**

**Evaluación por Precio:** criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

**Evaluación por Puntos:** criterio que considera la ponderación de variables para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(NO APLICA)**

**Garantía del anticipo.** instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado; **(NO APLICA)**

**Garantía de Cumplimiento y de Calidad de Contratos:** Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

**Garantía de Sostenimiento de Oferta:** instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta; **(NO APLICA)**

**Incoterms 2020:** Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

**Investigación de Condiciones de Mercado:** conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

**IVA:** La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

**LAPEM:** El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

**Ley:** la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**Micrositio de Concursos:** conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

**Oferta:** la documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

**Oferta Conjunta:** Aquella que permite que dos o más personas presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación para fomentar una mayor participación que se traduzca en la obtención de las mejores condiciones; **(NO APLICA)**

**Pliego de Requisitos:** documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

**Precios Fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

**Precio Anormalmente Bajo:** es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación **(No aplica)**

**Precio Base de Descuento:** Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

**Precio Máximo de Contratación:** es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato;

**Precios Sujetos a Ajuste:** Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(NO APLICA)**

**Proveedor:** persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sobre Cerrado:** cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

**Suministro Simultáneo:** Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones Generales; **(NO APLICA)**

**Territorio de Régimen Fiscal Preferente:** También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pocos controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

## I. Antecedentes

La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, a través a través de la Subárea Contratante Distribución Sureste por conducto del Departamento de Compras de la División de Distribución Sureste, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional abierto**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30 fracción II inciso c), 32, 33 fracción VII, 37 y 38 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de CFE Distribución, con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto de Bienes**.

## II. Objeto

Adquisición de **KIT DE PRUEBA PARA DETECCIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (BPC'S)**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables, lugares de entrega y demás conceptos descritos en el Anexo 1 y 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

## III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones Generales, este Concurso, se llevará a cabo de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional abierto y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales y/o extranjeras.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución, evaluarán las Ofertas recibidas y notificarán a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

La documentación que se requiera para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 y 38 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de

contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

**Así mismo, previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para el concurso.**

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

### **III.1 Requisitos y documentos**

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional abierto, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como del extranjero, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b) Presentar dos sobres cerrados, uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE, firmados de manera electrónica;
- c) **c.** Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. "Formato y Documento de Ofertas" **Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el Anexo Especificaciones Técnicas, indicadas en el **Anexo 1 y 2** por partida;
- d) Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e) Todos los Concursantes deberán contar con su **registro vigente** en el Micrositio de Concursos.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

### **III.2 Registro de Importador (No Aplica)**

### **III.3 Calendario de las etapas del procedimiento.**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	31 de octubre de 2022	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
2. Límite para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	15 de noviembre de 2022 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	16 de noviembre de 2022 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	24 de noviembre de 2022 09:59 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de ofertas técnicas.	24 de noviembre de 2022 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	29 de noviembre de 2022 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	02 de diciembre de 2022 14:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	04 de enero de 2023 14:00 hrs	Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez

### III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos. CFE Distribución no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por esta CFE Distribución.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá ser suspender y reanudar la Sesión, las veces que considere conveniente, a fin de estar en condiciones de atender todas las solicitudes de aclaración de los Interesados. En todos los casos se levantará el acta correspondiente.

En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas a través del Micrositio de Concursos de CFE, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la convocante proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Las modificaciones al Pliego de Requisitos del concurso, derivadas de las respuestas a las solicitudes de aclaración, así como de las precisiones de la Empresa Contratante, forman parte integral del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica. Las modificaciones no deberán generar cambios en las características técnicas principales y condiciones establecidas originalmente, que afecten sustancialmente el objeto de la Contratación.

Cuando el Área Contratante lo considere conveniente notificará, entre otros aspectos, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones al Pliego de Requisitos, sin que, para lo anterior, sea necesario llevar a cabo una sesión de aclaraciones, debiendo considerar los términos y plazos establecidos en esta fracción.

El Área Contratante podrá reprogramar la presentación de ofertas en caso de que considere que, derivado de las solicitudes de aclaración y/o de sus precisiones requiere de un tiempo mayor para realizar modificaciones al Pliego de Requisitos; cuando el Área Requirente lo solicite por considerar que los Interesados necesitan de un mayor plazo para la elaboración de sus ofertas, o cuando así lo requieran la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias;

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### **III.5 Adjudicación de partidas**

La adjudicación del presente concurso será con base en partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán Ofertar una o varias partidas.

### **III.6 Suministro Simultáneo. (No Aplica)**

## **IV. Ofertas**

### **IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas**

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5.1.**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;

- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de**
- d. **Ofertas”**; y
- e. Información Económica de acuerdo al **Anexo 5.2.**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta económica.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE y deberán ser firmados electrónicamente.

## **IV.2 Presentación de Ofertas**

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus **Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa, documentos listados en el Anexo 5.1.) y 2) económica (documentos listados en el Anexo 5.2.)**, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

## **IV.3 Formato y documentos de ofertas**

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del

Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: **“Oferta Técnica”** y **“Oferta Económica”** conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

#### IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

#### IV.5 Oferta Conjunta (No Aplica)

#### IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas **por partida**, con base al **Criterio de Evaluación por Precio**, criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas, y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos, y **oferte el mayor porcentaje de descuento**.

#### Precio Base de Descuento

La adjudicación se determinará cumpliendo con **la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral IV.9**, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

#### IV.7 Oferta de financiamiento (NO APLICA)

#### IV.8 Precios Fijos

CFE Distribución requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

#### IV.9 Precio base de descuento (PBD)

De acuerdo con lo establecido con la disposición 33 fracción VII de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar su oferta económica considerando un descuento mínimo del **1.00% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO)**, respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Precio Base de Descuento
1	KIT DE PRUEBA PARA DETECCIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (BPC'S)	\$ 559.86

Los Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los **porcentajes de descuento ofertados, expresados a dos dígitos después de la unidad (décimas) y los precios unitarios redondeados a dos decimales**, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

**En la Oferta económica Anexo 7, en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 8 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje de descuento Ofertado, procediendo la convocante a realizar la rectificación del precio unitario.**

La adjudicación se realizará por partida completa al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos, económicos **y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.**

## **V. Apertura de ofertas**

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones Generales, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos o las **Sesiones de Aclaraciones a los documentos del concurso.**

### **V.1 Apertura de ofertas técnicas**

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de CFE Distribución y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE, se procederá a la apertura del sobre que contenga la oferta técnica y la documentación distinta a ésta, exclusivamente, mismos en la fecha y hora establecidas;

**En caso de que no se reciban ofertas o la totalidad de las presentadas no se puedan abrir, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;**

- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y se integrará una copia digital al expediente del concurso;

- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requiriente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, el servidor público del Área Contratante que conduzca el evento dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y de la documentación distinta a esta o, en su caso, podrá diferir la fecha en la que se dará a conocer dicho resultado, lo cual deberá constar en el acta correspondiente.

En caso de que ninguna oferta haya resultado solvente técnicamente, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de ofertas, en caso de que, durante la evaluación técnica, la contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito a través del Micrositio de Concursos de CFE al concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de CFE Distribución y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del

Procedimiento;

- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### **V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica**

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la o las Ofertas de los Concursantes que resulten adjudicados, el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones al pliego de requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, **con el mayor porcentaje de descuento.**

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de ofertas, en caso de que, durante la evaluación económica, la contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito a través del Micrositio de concursos al concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

Si se presenta un error aritmético en las ofertas económicas presentadas, **sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado, lo que se hará constar en el Acta de sesión de fallo.**

Con base en lo indicado en el párrafo anterior, se precisa que, en caso de errores aritméticos en la oferta económica, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

**Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario ofertado y el porcentaje de descuento ofertado, prevalecerá el porcentaje Ofertado, rectificándose el precio unitario ofertado, en el entendido que un porcentaje negativo implica un incremento al precio unitario ofertado.**

**Con base en lo anterior, en su caso procederá a la corrección del importe total.**

Si la discrepancia tiene lugar entre el Precio base de descuento establecido en el numeral IV.9 de este Pliego de requisitos y el Precio base de descuento indicado en la Oferta económica del concursante (Anexo 7), prevalecerá el indicado en el numeral IV.9 de este Pliego de requisitos, aplicando la corrección respectiva considerando el porcentaje de descuento ofertado por el concursante.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

En todos los casos la rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente

#### **V.4 Subasta electrónica(No Aplica)**

#### **V.5 Causas de rechazo**

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

#### **V.6 Precio anormalmente bajo (NO APLICA)**

### **VI. Criterios de desempate**

En caso de que como consecuencia de la evaluación de las ofertas se identifique un empate que impida determinar el Concurante al que se adjudicará el Contrato, el Área Contratante comunicará esta circunstancia a los Concurantes, así como los términos en los que se llevarán a cabo los criterios de desempate previstos en la disposición 44.

- a) **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concurantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b) **Características técnicas (No aplica).** - El empate se podrá resolver a favor del Concurante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;

Se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

- c) **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Consistirá en introducir en una urna el número de boletos en igual cantidad que el número de concursantes empatados, dichos boletos se identificarán con dos números, uno tendrá escrito con número y letra el número 1 y el resto de los boletos tendrán escrito con número y letra el número 2, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen de la urna, adjudicándose la partida al concursante que saque el boleto con el número 1.

El orden en el que pasarán a sacar su boleto cada concursante será en el mismo orden en que depositaron su oferta en el Micrositio de Concursos de la CFE, dicho orden lo dará conocer el Agente Contratante al momento de realizar el acto, así mismo dará a conocer el número que obtenga cada concursante al extraer su boleto, el acta correspondiente deberá contener la evidencia del Micrositio de Concursos de la CFE en donde se acredite dicho orden.

Todos los concursantes empatados sin excepción pasarán a extraer su boleto de la urna, aun cuando ya se haya extraído el boleto con el número 1, para dar transparencia y legalidad al evento, ya que en el acta correspondiente se deberá asentar el número del boleto que obtenga la totalidad de los concursantes empatados, en caso de no presentarse algún representante de los concursantes empatados al evento, el Agente Contratante que conduzca el evento será el encargado de extraer el boleto de la urna del o los concursantes que no asistieron, el sorteo se realizará una vez por cada partida.

Para el caso de personas morales, en el evento participarán los representantes legales acreditados mediante el Anexo 9.1 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica", en caso de que los representante acreditados en las ofertas técnicas presentadas no puedan asistir, podrá intervenir en su lugar otra persona física que acredite su personalidad de representante legal o administrador único del concursante mediante Poder otorgado ante fedatario público del representante legal facultado para ejercer actos de dominio y/o administración, de lo contrario podrá asistir cualquier otra persona designada por escrito por el concursante, en calidad de observador ya que la extracción del boleto, la realizará el Agente Contratante que conduzca el evento.

Para llevar a cabo la citada mecánica, se difundirá previamente mediante acta pública a través del Micrositio de Contrataciones de la CFE, el resultado de los Criterios de Desempate aplicados, en donde se citará a los concursantes empatados al lugar, fecha y hora establecido para el Acta de sesión de fallo, que será el momento en que se llevará a cabo el Sorteo Manual por Insaculación.

La adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

## VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Área Contratante, podrá reprogramar la emisión y publicación del fallo, en caso de que el Área Requirente manifieste que por la complejidad del objeto de la Contratación necesita de un plazo mayor para llevar a cabo las evaluaciones técnica y económica.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 47 de las Disposiciones Generales.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones Generales, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

**Así mismo a la fecha de emisión del fallo, todos los concursantes adjudicados deberán haber concluido su Registro como proveedor en el Micrositio de Concurso de la CFE, y contar con su número de proveedor vigente, ya que de lo contrario no se podrá realizar su contrato y en la fecha señalada para la firma se notificará la NO formalización del contrato, por causas imputables a los proveedores.**

Una vez emitido el fallo los concursantes deberán elaborar y enviar firmado a los correos [erikyuarith.morales@cfe.mx](mailto:erikyuarith.morales@cfe.mx) y [silvett.mendez@cfe.mx](mailto:silvett.mendez@cfe.mx) , encuesta de transparencia utilizando el Anexo 28, respecto de la transparencia que perciben en el procedimiento de contratación.

## VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 47 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

El Concursante ganador perderá sus derechos derivados del fallo, sin responsabilidad para la Empresa Contratante, cuando por causas atribuibles en éste no se firme el contrato en la fecha señalada en el fallo o en la fecha diferida por el Área Contratante.

Así mismo a la fecha de emisión del fallo, todos los concursantes adjudicados deberán haber concluido su Registro como proveedor en el Micrositio de Concurso de la CFE, y contar con su número de proveedor vigente, ya que de lo contrario no se podrá realizar su contrato y en la fecha señalada para la firma se notificará la NO formalización del contrato, por causas imputables a los proveedores.

O en su defecto, si al llegar la fecha de formalización del contrato, el proveedor no cumplió con la documentación solicitada en el anexo 11 del presente pliego de requisitos, se procederá a notificar la no formalización del contrato, por causas imputables al proveedor.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se **formalice** dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio base de descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

### VIII.1 Garantías

#### a. De cumplimiento y calidad

Como **garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes** (disposición 55 de las Disposiciones Generales) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP, a favor y a satisfacción de CFE Distribución, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, **Anexo 8**.

La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, en el Departamento de Compras ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo N° 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12 (doce) meses** contados a partir de la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la garantía respectiva en los términos pactados, **LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato o deberá informar al Área Jurídica para que de considerarlo conveniente se inicien los Medios Alternativos de Solución de Controversias.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos [jesus.cervantes@cfe.mx](mailto:jesus.cervantes@cfe.mx) y [beatriz.parada@cfe.mx](mailto:beatriz.parada@cfe.mx), archivos \*.pdf y \*.xml.

**b. Cheque certificado (NO APLICA)**

**VIII.1.1 Cancelación de la garantía**

El Departamento de Tráfico Divisional, al concluir la vigencia de la garantía, solicitará al Administrador del contrato informe por medio de un escrito si se entregaron a satisfacción de CFE Distribución los bienes objeto del presente contrato y, en su caso, su consentimiento para la cancelación de la fianza.

El Administrador del contrato dará respuesta al Departamento de tráfico en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Posteriormente, este último gestionará ante el Departamento Jurídico Divisional, la solicitud de cancelación de la fianza a más tardar al día hábil siguiente.

El Departamento Jurídico Divisional, realizará el proceso de cancelación de la fianza dentro de los 4 días posteriores a su recepción, notificando al Departamento de Tráfico, quien a su vez lo remitirá al proveedor.

En caso de que el Administrador del contrato informe que no se cumplió con la entrega de los bienes de acuerdo con lo estipulado, podrá iniciar el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**VIII.2 Pago de los Bienes**

CFE Distribución pagará el precio convenido a los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la aceptación de la factura y las evidencias para pago son las siguientes:

- a) Sello de evidencia de entrega de los bienes en los almacenes o lugares de entrega especificados en el contrato, con el nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos, precisando que, este sello de evidencia de recepción **es el sello normalizado AFE-51**.
- b) Archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico **dk000.cfd@cfe.gob.mx**, al momento en que envíe físicamente su documentación soporte.
- c) Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (**Anexo 9.4**)
- d) Copia del oficio de aceptación de la fianza de **cumplimiento y calidad** emitido por el Departamento Jurídico Divisional, en la primera factura.
- e) Copia del contrato, (sólo para la primera facturación).
- f) Para bienes de origen extranjero, documentación que compruebe la legal internación de los bienes al País, (factura expedida por empresario establecido e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la señalización del número del pedimento al amparo del cual se internaron los bienes al país, la precisión del día, nombre del agente aduanal y aduana por

la que se efectuó la importación) y que le permita a esta Entidad acreditar ante cualquier autoridad la posesión y propiedad de dichos bienes de conformidad con la legislación vigente;

En la o las facturas se identificará lo siguiente:

- a) Número del contrato.
- b) Cantidad entregada.
- c) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con el contrato.
- d) Unidad de medida de los bienes de acuerdo con el contrato.
- e) Número de posición del contrato que corresponda.
- f) (Para los proveedores nacionales que oferten bienes extranjeros) Número de pedimento de la importación, el nombre de la aduana, el nombre del agente aduanal, número de patente y la fecha de internación de los bienes.
- g) Uso del CFDI: Gastos en General
- h) Método de pago: PPD
- i) Forma de pago: Por definir

La o las facturas deberán cumplir con lo señalado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor deberá presentar en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en el **Departamento de Finanzas de CFE Distribución, ubicado en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Colinas de la Soledad, C.P. 68020.**

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores en el Departamento de Finanzas Divisional presenten errores o deficiencias, dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de su recepción, se indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago.

CFE Distribución, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso CFE Distribución realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición CFE Distribución.

### **VIII.3 Penas Convencionales**

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que CFE Distribución, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la fórmula:  $(PD) \times (NDA) \times (VBEA) = PCA$ , donde:

PD: (1%) penalización diaria

NDA: número de días de atraso

VBEA: valor de los bienes entregados con atraso

PCA: pena convencional aplicable

CFE Distribución una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

El PROVEEDOR acepta en forma expresa que se deduzcan de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte.

#### **VIII.4 Entrega de los bienes**

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2**.

Los concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición D D P , entregada con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de CFE Distribución, por lo que los concursantes no deberán impactar este concepto en su precio.

Los Concursantes adjudicados, **en caso de suministrar bienes de origen nacional**, a la entrega de los bienes deberán presentar a CFE Distribución, únicamente para efectos informativos y estadísticos, **Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados (Anexo 27)**, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

*{Para la aceptación de los bienes, CFE Distribución representada por el LAPEM tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en este Pliego de requisitos y referenciadas en el contrato.*

*En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero CFE Distribución, notificará por escrito al Proveedor el o los nombres de las personas que las realizarán. (NO APLICA)}*

El método para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados se precisa en la especificación o norma establecida en el **Anexo 1 y 2**, así como el resultado mínimo que debe de obtenerse.

*{Para el registro de las solicitudes de inspección en el portal de LAPEM el concursante ganador deberá registrarlas a nombre del Ing. Jorge Montes Zárate, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción Divisional E.F. con correo electrónico [jorge.montes@cfe.mx](mailto:jorge.montes@cfe.mx) teléfono de Oficina 951 502 0323 extensión 11610, al mismo tiempo deberá informar al citado funcionario vía correo electrónico el número de solicitud para su validación y aceptación, marcando copia al administrador del contrato (NO APLICA)}*

*{El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.*

*Respecto a los gastos generados por avisos de prueba por la inspección de LAPEM para la aceptación de los bienes producto del presente procedimiento de contratación, serán por cuenta de CFE Distribución. En caso de que los resultados no sean satisfactorios, estos serán por cuenta del proveedor.*

*En caso de que el Concurante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación. (NO APLICA)}*

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2-B**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que **no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.**

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en este Pliego de Requisitos, CFE Distribución los rechazará y el concursante ganador deberá, sin cargo para este CFE Distribución, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplirlos.

En caso de que los bienes recibidos en el lugar de destino presenten deterioro superficial derivado de maniobras de carga, traslado o descarga, y que esto no altere su funcionamiento normal, bajo criterio técnico por parte de CFE Distribución, podrán ser recibidos; no obstante, en caso de que los bienes sean diferentes o presenten daño, o adulteración, CFE Distribución los rechazará, quedando la obligación por parte del concursante ganador de reemplazarlos

El Concurante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

*{Como parte del alcance en la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar el aviso de prueba de LAPEM o sigla 03 debidamente liberado con resultados satisfactorios. (NO APLICA)}*

El concursante ganador debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-11 de bienes muebles adquiridos por CFE, así como con lo establecido en la especificación CFE L1000-32 las cuales se adjuntan como archivo electrónico a este Pliego de Requisitos.

#### **VIII.5 Anticipo (No Aplica)**

### **IX. Medios de impugnación**

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

# ANEXOS

## Anexo 1

### Descripción de los bienes e información específica

**Plazo de entrega:** **100% a 60 días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, se aceptan entregas parciales y anticipadas.

**Condiciones de entrega:** Con los alcances del Incoterms ®2020 “DDP” (Delivered Duty Paid) en los diferentes almacenes de la División de Distribución Sureste.

**Administrador del Contrato:** **Ing. Lucio Rojas garcía, Jefe de Departamento de Mantenimiento Divisional, correo electrónico: [lucio.rojas@cfe.mx](mailto:lucio.rojas@cfe.mx) y teléfono: 951-5020329**

**Solicitud de Contratación No. 500639758**

Partida	Código	Descripción	Cantidad	U.M.
1	794805	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE BINEFILOS POLICLORADOS (BPC'S)	1540	PZA

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”** por partida.

## Anexo 2 Especificaciones Técnicas

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	794805	<p><b>PRUEBA DE COLOR P/PRESENCIA DE BINEFILOS</b></p> <p>Prueba para detección de Bifenilos Policlorados hasta 50 ppm de concentración, en aceite dieléctrico para transformadores de Distribución con el siguiente contenido:</p> <p>*TUBO # 1. Tubo de plástico con tapa dispensadora negra, contiene dos ampolletas una en la parte superior de color gris y en la parte inferior una ampolleta con sustancia transparente y un punto azul.</p> <p>*TUBO # 2. Tubo de plástico con tapa de color blanca, éste contiene 7 ml de solución reguladora, una ampolleta en la parte inferior con un punto rojo o verde y en la parte superior una ampolleta de color roja o naranja.</p> <p>*Una pipeta de plástico para tomar muestra. *Una ampolleta de vidrio que está contenida en un tubo de cartón, sirve para hacer la disposición final de la muestra.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas colorimétricas para detección de Bifenilos Policlorados.</li> <li>• Matriz: Aceites dieléctricos (aceite de transformadores)</li> <li>• Concentración: Más de 50 PPM</li> <li>• Tiempo de análisis: 5 minutos</li> <li>• Aplicación de prueba en el campo.</li> <li>• Cada prueba debe contener instrucciones de uso claramente legibles</li> </ul> <p><b>VENCIMIENTO:</b> *Las pruebas deben tener una fecha de vencimiento <b>mínima de 10 meses</b>, contados a partir de la fecha de recepción de las pruebas.</p>	PZA	1540	DE ACUERDO CON LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN POR ALMACENES

### NOTAS:

1. El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar a CFE Distribución, la documentación que corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas, CFE Distribución los rechazará y el concursante ganador deberá, sin cargo para este organismo, reemplazarlos a entera satisfacción de CFE Distribución.
3. La adjudicación se realizará por partida completa, NO se aceptan ofertas parciales de la partida.

4. Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, código de material asignado por CFE Distribución, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.
5. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas, y en su caso, con las normas de referencia, las normas internacionales, las normas mexicanas y las normas oficiales mexicanas aplicables y características particulares de acuerdo con los **Anexo 1 y 2**. Únicamente se adjuntan a esta convocatoria las especificaciones y normas de referencias emitidas por CFE, las cuales son del dominio público al ser publicadas en el DOF y cualquier otra norma distinta a ellas deberán ser adquiridas por los interesados con los organismos correspondientes.
6. **Se aceptan entregas parciales y anticipadas**, para lo cual el concursante ganador deberá solicitar cita para entrega-recepción vía correo electrónico al almacén destino de los bienes (indicados en el **Anexo 2-B**), con al menos cinco días hábiles de anticipación a su entrega, marcando copia al Departamento de Tráfico Divisional, a la dirección electrónica: **evencio.olea@cfe.mx**, y **lucio.rojas@cfe.mx** en el cual debe indicar el tipo de vehículo a utilizar, la cantidad de bienes a entregar en relación al contrato, así como la cantidad de tarimas, cajas etc., con la finalidad de programar el día y la hora en la que el almacén receptor le atenderá para brindarle un mejor servicio.
7. Para la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá cumplir con lo que resulte aplicable de los siguientes reglamentos:
  - **Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución, Capítulo 100**, mismo que se adjunta en archivo electrónico a este procedimiento como **Anexo 24**.
  - **I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas**, mismo que se adjunta en archivo electrónico a este procedimiento como **Anexo 25**.
8. Los bienes deben atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Especificación CFE-L1000-11 de bienes muebles adquiridos por CFE, así como con lo establecido en la especificación CFE L1000-32.

## Anexo 2-A

### TABLA DE DISTRIBUCIÓN POR ALMACENES DESTINO

PART	CANT TOTAL MAX	SAN CRISTOBAL	TUXTLA	OAXACA	HUATULCO	HUAJUA- PAN	TAPACHU- LA	TEHUAN- TEPEC	VILLAHER- MOSA	CHONTAL- PA	LOS RIOS
1	1540	62	171	155	124	175	202	94	155	202	200

## Anexo 2-B

### TABLA DE ALMACÉN DESTINO

ALMACÉN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
San Cristobal D108	<b>C.P. Fidel Alejandro Ruiz Molina</b>	Tel.: 01 967 67 49213 Correo: <a href="mailto:alejandro.ruizmo@cfe.mx">alejandro.ruizmo@cfe.mx</a>	Periférico Sur Oriente S/N, Barrio de Maria Auxiliadora, C.P. 29260, San Cristóbal de Las Casas, Chis. <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Tuxtla D109	<b>C.P. Eriberto Viza López</b>	Tel.: 961-6173676, ext. 21507 y 21508 Correo electrónico: <a href="mailto:eriberto.vizalopez@cfe.mx">eriberto.vizalopez@cfe.mx</a>	Carretera. Panamericana No. 5675, Interior 600, Col. Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Oaxaca D110	<b>C.P. Mayte Acenath Santiago Pérez</b>	Tel. 951-5129127, ext. 22506 y 22513 Correo electrónico: <a href="mailto:mayte.acenath@cfe.mx">mayte.acenath@cfe.mx</a>	Camino a Tabichi S/N, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., C.P. 68290 <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Huautulco D111	<b>C.P. Jorge Luis Vargas Manuel</b>	Tel: 958-5830347, ext. 23506 y 23507 Correo electrónico: <a href="mailto:lizabeth.lopezl@cfe.mx">lizabeth.lopezl@cfe.mx</a>	Calle Tangolunda S/N, Sector "T", Bahías de Huautulco, Oaxaca., C.P..70989 <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Huajuapán D112	<b>C.P. Adrián Canalizo Hernández</b>	Tel: 953-5302292, ext. 24506 y 24507 Correo electrónico: <a href="mailto:adrian.canalizo@cfe.mx">adrian.canalizo@cfe.mx</a>	Km. 2.5, Carretera Santa María Xochixtlapilco, Huajuapán de León, Oaxaca., C.P.69000 <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Tapachula D113	<b>Ing. Fabián García Arellano</b>	Tel: 962-6250913, ext. 25506 y 25507 Correo electrónico: <a href="mailto:fabian.garcia@cfe.mx">fabian.garcia@cfe.mx</a>	Avenida Esperanza S/N, Colonia Xochimilco Infonavit, C.P.30700, Tapachula, Chiapas <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Tehuantepec D114	<b>C.P. Moisés Gerardo Palacios</b>	Tel. 971-7127252, ext. 26506 y 26508 Correo electrónico: <a href="mailto:moises.gerardo@cfe.mx">moises.gerardo@cfe.mx</a>	Carretera Panamericana Km.821, Col. Felipe Pescador, C.P.70050, Juchitán De Zaragoza, Oaxaca <b>Horario de atención: de 08:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes</b>
Villahermosa D115	<b>Ing. Jonathan Sosa Bolaños</b>	Tel. 993-3109117, ext. 27509, 27511 y 27512 Correo electrónico: <a href="mailto:jhonatan.sosa@cfe.mx">jhonatan.sosa@cfe.mx</a>	Calle Sindicato de Salubridad No.102, Col. Adolfo López Mateos, Villahermosa, Tabasco C.P.86040. <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Chontalpa D116	<b>C.P. Surisaddahi Caballero Hernandez</b>	Tel: 937-3727935 y 27936, ext: 28506 y 28507 Correo electrónico: <a href="mailto:surisaddahi.caballero@cfe.mx">surisaddahi.caballero@cfe.mx</a>	Calle Aquiles Calderón Marchena No.110 Colonia Sección 40, C.P.86500, Cárdenas, Tab. <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes</b>
Los Ríos D168	<b>Ing. René Blas Esteva</b>	Tel: 916-3458119, ext: 29506 y 29507 Correo electrónico: <a href="mailto:rene.blas@cfe.mx">rene.blas@cfe.mx</a>	Carretera Playas de Catazaja-Palenque, Km 26.5, Palenque Chiapas C.P. 29960. <b>Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.</b>

### Anexo 3

#### Formato de Oferta técnica detallada

Fecha:  
Razón Social:  
Representante Legal:  
Cargo o Puesto:  
Teléfonos:  
Correo electrónico:  
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional con número **[CFE-XXXX-XXXXX-XXXX-20XX]** para concursar por la partida \_\_\_ de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica y Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

Partida	Código	Descripción del Bien ofertado	Marca y Modelo	Cantidad solicitada	Unidad	Origen de los bienes

**EL CONCURSANTE DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA INCLUYENDO MARCA, MODELO, CATÁLOGO Y ORIGEN DE LOS BIENES POR PARTIDA.**

---

Nombre y firma del Concurante

**Anexo 4**  
**Modelo de Contrato**  
**(Se adjunta archivo electrónico)**

## Anexo 5

### Documentación que acompaña a las ofertas

#### Anexo 5.1. Oferta Técnica

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español;
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**);
5. Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (**formato libre**).
6. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 14**);
7. Manifestación en formato libre del origen de los bienes.
8. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;
9. Oferta técnica detallada de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos, indicando la norma que cumple, marca, modelo y origen de los bienes (Anexo 3);
10. Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia, Anexo 22.
11. Catálogos y/o fichas técnicas en idioma español o en inglés con traducción simple al español, que contenga la totalidad de la información técnica de los bienes objeto de este concurso, los cuales deben respaldar las características ofertadas de acuerdo con lo solicitado en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos.
12. Proporcionar la página web del fabricante en donde CFE Distribución corroborará la información del catálogo presentado e indicar el número de partida a la que corresponde su catálogo.

#### Adicionalmente, para los concursantes nacionales aplican los siguientes numerales

13. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas

Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales, Anexo 20;

14. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), Anexo 23.
15. Para bienes de origen nacional presentar la Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional, de acuerdo con el Anexo 26.

## **Anexo 5.2. Oferta Económica**

16. Lista de Precios de acuerdo con el **Anexo 7 “Formato de Oferta económica”**, debiendo considerar las condiciones comerciales.

## Anexo 6

### Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo de entrega mayor al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para Concursantes extranjeros;
10. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4; o que una vez evaluadas las ofertas se actualice alguno de los supuestos enunciados en el citado anexo;
11. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones Generales;
12. No presentar un porcentaje de descuento igual o mayor al establecido en el numeral IV.9 de este Pliego de Requisitos, con respecto al precio base de descuento ya establecido.
13. Que derivado de la evaluación económica, se determine que el concursante modificó al alza en su anexo 7 "Oferta económica" el precio base de descuento con respecto del indicado en el numeral IV.9 "Precio base de descuento", con lo cual, al aplicar el criterio de rectificaciones del numeral V.3 "Resultado de la etapa de la evaluación económica", y prevalecer el porcentaje de descuento, se pone en riesgo la adjudicación del procedimiento de contratación, por tratarse de un ajuste a la baja.
14. No indicar el origen de los bienes ofertados
15. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
16. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
17. No presentar la anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales conforme al **Anexo 20**, solo aplica para Concursantes nacionales.
18. Para bienes de origen nacional, no presentar la Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional, de acuerdo con el Anexo 26.
19. No presentar catálogos y/o fichas técnicas en idioma español o en inglés con traducción simple al español, que contenga la totalidad de la información técnica de los bienes objeto de este concurso, los cuales deben respaldar las características ofertadas de acuerdo con lo solicitado en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos o derivado de la evaluación no cumpla técnicamente.
20. No proporcionar la página web del fabricante en donde CFE Distribución corroborará la información del catálogo presentado o en su defecto que la página web del fabricante no respalde las características de los bienes indicados en los Anexos 1 y 2 del Pliego de Requisitos.

## Anexo 7 Formato de oferta económica

NOMBRE DEL CONCURSANTE:								
Partida	Descripción de los bienes	Cant.	U.M.	Precio base de descuento	( %) Porcentaje Descuento ofertado	( \$ ) Descuento ofertado en Pesos	Precio unitario sin IVA (incluye descuento ofertado)	Importe total destino final sin IVA (3x8)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"	"9"
1	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE BINEFILOS POLICLORADOS (BPC'S)	1540	PZA	\$ 559.86				
Importe total de la Oferta:								

**Nota:** Los concursantes no deberán modificar los precios de la columna "5" PRECIO BASE DE DESCUENTO"

### Condiciones comerciales

Para efectos de su cotización, los concursantes deberán considerar que la contratación se realizará bajo las siguientes condiciones:

Moneda: **Pesos Mexicanos.**

Condición de Precios: **Fijos.**

Pago: **30 días naturales posteriores a la aceptación de la factura.**

### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

Guía de llenado de las columnas "6" a la "9":

"6": Indicar el Porcentaje de descuento ofertado, expresado a dos dígitos después de la unidad (ejemplo: 1.25%), el cual no podrá ser menor al porcentaje indicado por partida en el numeral IV.9 del presente pliego de requisitos

"7": Indicar el Descuento ofertado en Pesos, producto de aplicar al Precio base de descuento (Columna "5") el porcentaje de descuento ofertado (Columna "6"), expresado a dos decimales (ejemplo: \$10.27)

"8": Indicar el Precio Unitario Ofertado sin IVA, producto de restar al precio base de descuento (Columna "5") menos el descuento ofertado en pesos (Columna "7"), expresado a dos decimales (ejemplo: \$100.33)

"9": Indicar el Importe total destino final sin IVA, producto de Multiplicar la cantidad (Columna "3") por el precio Unitario sin IVA (Columna "8"), expresado a dos decimales (ejemplo: \$1000.79)

Nota: es necesario que los concursantes indiquen correctamente el porcentaje de descuento a ofertar en la columna "6", ya que en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna "8" y el porcentaje señalado en la columna "6", prevalecerá el porcentaje ofertado, de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.9, del presente pliego de requisitos.

## Anexo 8 Garantías

### Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes Póliza de fianza

<b>CFE Distribución</b>
<b>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES</b>
<b>Institución de Fianzas o Afianzadora:</b> <b>Nombre:</b> _____.
<b>Autorización del gobierno federal para operar:</b> (Número de oficio y fecha) <b>Domicilio:</b> _____.
<b>Beneficiario:</b> <b>Nombre:</b> CFE Distribución El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante" : jesus.cervantes@cfe.mx y beatriz.parada@cfe.mx <b>Domicilio:</b> Av. Paseo de la Reforma No. 164, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
<b>Fiado (s):</b> <b>Nombre (s) o razón (es) social (es):</b> _____. <b>Domicilio:</b> _____. (El mismo que aparezca en el RFC)
<b>Datos de la póliza:</b> <b>Monto Afianzado:</b> (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (porcentaje sobre el monto máximo establecido en el contrato) <b>Inicio de la vigencia:</b> (fecha de firma del contrato y xx meses de la última entrega).
<b>Obligación garantizada:</b> Debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "contrato principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
<b>Datos del contrato principal o pedido:</b> <b>Número de contrato:</b> _____. <b>Fecha de firma del contrato:</b> _____. <b>Objeto:</b> _____.
<b>Monto del contrato:</b> (Sin el Impuesto al Valor Agregado) (monto mínimo indicado en el contrato) <b>Tipo:</b> Servicios
<b>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:</b> (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Oaxaca con residencia en San Bartolo, Coyotepec.

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el 10% (diez por ciento) del valor **del monto máximo del contrato indicado en la cláusula segunda**, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**TERCERA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento y calidad a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato y será divisible.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.**

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley.

**SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales del Estado de Oaxaca con residencia en San Bartolo, Coyotepec, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.



## **Anexo 9.2**

### **Declaración de ética e integridad**

Lugar y fecha de expedición: .....

**[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**

#### **PRESENTE**

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: , y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Internacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Y en cumplimiento a lo establecido en la Disposición 18 "Declaración de Integridad" de las Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, declaro bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante nuestra participación en el procedimiento de contratación y la ejecución del contrato que pueda derivar.

---

Nombre y firma

## Anexo 9.3

### Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo Concursantes extranjeros)

Lugar y fecha de expedición: .....

#### EPS CFE DISTRIBUCIÓN PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa *(nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante)*, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este concurso abierto o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

---

Nombre, cargo y firma del representante legal del Concursante

## Anexo 9.4

### Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria (en pesos mexicanos)

C \_\_\_\_\_  
Administrador del Contrato  
CFE Distribución.

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_  
No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_  
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta CFE Distribución de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....  
(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

## Anexo 10

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

### **Capítulo XI** Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.- Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

## Anexo 11

### Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá presentar el o los concursantes adjudicados en Calle Manuel Álvarez Bravo No. 600 fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez Oaxaca, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, [dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.](#)

- **Concursantes nacionales:**

1. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
2. Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar (personas físicas)
3. Copia de los siguientes documentos:
  - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
  - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

4. Escrito libre en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  - No presenta adeudos pendientes de solventar con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias y,
  - Manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
5. Encuesta elaborada y firmada por los proveedores utilizando el **Anexo 28**, respecto de la transparencia que perciben en el procedimiento de contratación, para que, en su caso, promover o adoptar las acciones de mejora que se consideren pertinentes

**Para importes adjudicados iguales o mayores a \$300,000.00 (sin IVA, personas físicas o morales):**

6. Para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el

Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

7. Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
8. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Para el numerales 7 y 8 se considerará lo siguiente:

- En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

**En caso de que CFE Distribución, previo a la formalización del contrato, reciba la opinión en el sentido de que el concursante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE Distribución no podrá formalizar el contrato y remitirá al Órgano de Control Interno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización de este, derivado de las causas imputables al adjudicado.**

• **Concursantes Extranjeros):**

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

## **Anexo 12 (No Aplica)**

**Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

## **Anexo 13**

**Especificaciones normalizadas  
de CFE**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

## Anexo 14

### Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. [CFE-0XXX-CAXXX-0XXX-20XX] declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 15 de las Disposiciones Generales.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. Manifiesta su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

## Anexo 15

### Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

#### 1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS (No aplica)

##### 1.1 Informe de evaluación de empresa

El Concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a la EPS CFE Distribución, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de

requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y

- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

## 1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- 1.2.1 El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que la EPS CFE Distribución podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la EPS CFE Distribución
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

### 1.2.2 Condiciones de evaluación documental

La EPS CFE Distribución a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "Proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la EPS CFE Distribución para realizar las verificaciones pertinentes.

### 1.2.3 Aplicación General

El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la

Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

- 1.3** Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

## **2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de la EPS CFE Distribución establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

### **2.1** Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1** Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de la EPS CFE Distribución y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

- 2.1.2** En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de la EPS CFE Distribución y/o la norma técnica:

- a)** Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
- b)** Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- c)** Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
- d)** Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes"

PE-K3000-03 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de la EPS CFE Distribución y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

- 2.1.3** El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
  - b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
  - c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de la EPS CFE Distribución o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
  - d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de la EPS CFE Distribución o las normas técnicas especificadas.
  - e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
  - f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

### 3. GLOSARIO

**Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

**Constancia de calificación de Proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

**Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

**Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

**Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

**Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

**Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

**Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

**Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

**Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

**Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

## CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 3 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<b>1.0</b>	<b>Datos Generales</b>	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
<b>2.0</b>	<b>Tipo de Empresa</b>	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
<b>3.0</b>	<b>Descripción de los Bienes o Servicios</b>	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
<b>4.0</b>	<b>Descripción de los servicios</b>	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<b>5.0</b>	<b>Soporte Tecnológico</b>	
5.1	<p>Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propia.</li> <li>• Adquirida bajo contrato.</li> <li>• Subcontratada por obra.</li> <li>• Proporcionada por la casa matriz</li> </ul>	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería.</li> <li>2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos.</li> <li>3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar.</li> <li>4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos</li> </ol>	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas.</li> <li>2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado.</li> <li>3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> <li>4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> </ol>
<b>6.0</b>	<b>Recursos Humanos</b>	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Directivos,</li> <li>b) Empleados,</li> </ol>	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	c) Obreros, y d) Total de personas.	
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
<b>7.0</b>	<b>Instalaciones Productivas</b>	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
<b>8.0</b>	<b>Equipos de Producción</b>	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación.</li> <li>2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio.</li> <li>3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción.</li> <li>4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.</li> </ol>	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
<b>9.0</b>	<b>Equipo de Inspección y Pruebas</b>	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa,</li> </ol>	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>explicando capacidades e intervalos de pruebas.</p> <p>2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.</p>	
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
<b>10.0</b>	<b>Subcontratación</b>	
10.1	<p><u>Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <p>1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien.</p> <p>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p> <p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<b>11.0</b>	<b>Capacidad de Producción</b>	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

### Subanexo 1 del anexo 15

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado Nacional:

EPS CFE Distribución  
PRESENTE

Nombre ( \_\_\_\_\_ ), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que la EPS CFE Distribución podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del **anexo 15** de este pliego de requisitos.

Atentamente

---

Nombre, cargo y firma

## Anexo 16

### Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

#### A. Funcionales:

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
  - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
  - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
  - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
  - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
  - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
  - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
  - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
  - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
  - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
  - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).
- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
- iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00

a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.

- v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
- vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
- vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
- viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.

#### B. Operativos

- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

**Anexo 17**  
**Manual de Usuario Final para el Módulo de**  
**Proveedores y Contratistas**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

## Anexo 18 (No aplica)

### Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
  - a. Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la aceptada técnica y económicamente más alta (límite superior) menos el importe de la aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
  - b. Se determinará el rango para (n-1) donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnica y económicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).
- iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnica y económicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.
- iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.
- v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.
- vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará **el porcentaje indicado en el numeral V.6. Precio Anormalmente Bajo, del Pliego de Requisitos.**

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igual o menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

**Anexo 19 (No Aplica)**  
**Fórmula de Ajuste de Precios**

## Anexo 20

### Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales

CFE Distribución  
Presente

**I. PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),

O...

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

... manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Atentamente

---

NOMBRE Y FIRMA

## Anexo 21 Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores

Concurso Abierto No.....

Yo, (nombre del servidor público y cargo en CFE)

- Conozco y cumplo con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- Conozco y aplico el Código de Ética y de Conducta de los Trabajadores de CFE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos contemplados en los Capítulos III y IV del Título III de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 22

### Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición: .....  
Concurso Abierto Simplificado No.....

**CFE Distribución  
Presente**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

**Nombre, cargo y firma del  
representante**

## Anexo 23

### Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ (1)

#### CFE Distribución Presente

Me refiero al Concurso Abierto No. \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

#### Atentamente

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique:

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

**Anexo 24**

**Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100  
(Se adjunta archivo  
electrónico)**

**Anexo 25**

**I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas  
(Se adjunta archivo)**

## Anexo 26

### Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional

**QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

#### CFE Distribución Presente

Me refiero al Concurso Abierto Simplificado No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_ (5) \_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

#### Atentamente

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

#### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante del concursante.

## Anexo 27

### Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 14-OCT-2010**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**CFE Distribución  
Presente**

Me refiero al Concurso Abierto No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES ADJUDICADOS-**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del concursante o de su representante.

## Anexo 28 Encuesta de Transparencia

Encuesta de transparencia para medir el grado de percepción que tienen los participantes en el procedimiento de contratación por Concurso Abierto Simplificado Internacional de Bienes No. **CFE-0112-\_\_\_\_\_2022** para la adquisición de “\_\_\_\_\_”.

Instrucciones:

- Calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de utilizar hojas adicionales.

Supuesto	Calificación			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. El contenido del Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.- La Convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.- Los eventos de presentación de ofertas de los concursantes e información requerida, apertura de ofertas técnicas, resultado técnico y apertura de ofertas económicas y de fallo, se desarrollaron con oportunidad.				
4. La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron con claridad las causas de rechazo.				
5. En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
6. El Concurso Abierto Simplificado se apegó a la normatividad vigente.				
7. El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
8. Volvería a participar en otro Concurso Abierto Simplificado de la EPS CFE Distribución Sureste.				

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

## **Anexo 29 del Pliego de requisitos**

Guía de especificación para establecer requerimientos ambientales a los  
proveedores y contratistas

**(Se adjunta archivo)**